



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

INFORME DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A (DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO) CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE "SEGUROS PARA LA FLOTA DE AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS INDUSTRIALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPTE. SEPNSP-0317.

Este informe se redacta por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, al amparo de la cláusula decimosexta, "calificación de la documentación general" del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de julio

de 2017, se aprueba el expediente administrativo relativo al procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato privado de seguros para la flota de automóviles y vehículos industriales propiedad del Ayuntamiento de Ogíjares (Expte. SEPNSP-3217).

SEGUNDO.- Con fecha 10 de julio de 2017, se invita a las siguientes empresas del sector:

- ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- CASER COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- CATALANA OCCIDENTE COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- AXA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- SEGUROS BILBAO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- REALE COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- PLUS ULTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- MUTUA MADRILEÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- MAPFRE ULTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- HELVETIA ULTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- GENERALI ULTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- FIATC COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Además, se insertó en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento una invitación genérica para que cualquier empresa del sector pudiera concurrir y presentar oferta.

TERCERO.- Dentro del plazo de 9 días naturales contados desde el día siguiente a la invitación (hasta el 19 de mayo), presentaron la documentación dentro del plazo legalmente conferido al efecto, las siguientes entidades aseguradoras:

- AXA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- MAPFRE ULTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE A

A continuación, se procede a la apertura del Sobre A, a fin de proceder a la comprobación de la documentación contenida en dicho sobre (declaración responsable y comunicación sobre correo electrónico) y que es la siguiente:

1. **AXA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, aporta correctamente la siguiente documentación:
 - La Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración conforme al modelo del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Comunicación sobre correo electrónico (dirección de correo electrónico y número de fax) conforme al modelo del ANEXO II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

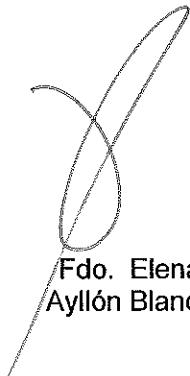
2. **MAPFRE ULTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, aporta correctamente la siguiente documentación:
 - La Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración conforme al modelo del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Comunicación sobre correo electrónico (dirección de correo electrónico y número de fax) conforme al modelo del ANEXO II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II.- Sobre la base de lo anterior y una vez analizados todas y cada una de las proposiciones presentadas, los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento proponen al Órgano de Contratación:

PRIMERO.- Admitir por acreditar la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas a los dos candidatos presentados.

SEGUNDO.- Publicar el presente informe, una vez firmado, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ogíjares.

En Ogíjares a 24 de julio de 2017



Fdo. Elena
Ayllón Blanco



Fdo. Antonio
Castro Barranco



Fdo. Ángel
Martín-Lagos Carreras